

## AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**CVE-2014-6352** *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC extraordinario número 20, de 16 de abril de 2014, de Notificación por comparecencia. Acuerdo de enajenación de bienes inmuebles mediante subasta. Expediente 223/14.*

Apreciado error en la fecha de publicación, por no ajustarse a lo dispuesto en el artículo 112.1 y 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a la publicación íntegra del mismo, dejando sin efecto el anterior con referencia 2014/5929, publicado en el BOC extraordinario número 20, de fecha 16 de abril de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 y 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, Paseo de Pereda, 13, 2ª planta, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer,

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente, es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: Acuerdo de enajenación de bienes inmuebles mediante subasta.

| Apellidos y Nombre / Razón Social | NIF       | Concepto       |
|-----------------------------------|-----------|----------------|
| Fuentes Tejero, S.L.              | B39385216 | Subasta 223/14 |

Santander, 24 de abril de 2014.

El jefe de la Oficina Técnica,  
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2014/6352